

PARRAL, 03 Dic 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el art. N° 8 de la ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la administración del Estado" y art. N° 13 de la ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado".-
- 7.- Considerando la necesidad imperiosa de realizar la compra 42 logos estatales para CHTW-93 C.C. 193, CGZH-35 C.C. 201, CHTW-94 C.C. 192, UC-8558 C.C. 15, TG-9657 C.C. 12, CGZV-50 C.C. 191, CBJD-27 C.C. 184, YS-9879 C.C. 150, BTPP-59 C.C. 168, CGZH-34 C.C. 203, CGZH-31 C.C. 201 CGZH-32 C.C. 204, CGZH-33 C.C. 202, FBDL-85 C.C. 223 y 1 logo institucional para jeep CGZH-32 C.C. 204 área de gestión (1-1-1), CHDB-70 C.C. 200, PA-2987 C.C. 08, JL-5555, C.C. 224, CVTV-95 C.C.210, WH-8609 C.C. 153 DKVW-91 C.C. 220, BGWH-52 C.C. 164, área de gestión (2-2-1) de la I. Municipalidad de Parral.-
- 8.- Conforme a lo establecido en artículo 3° del decreto de ley N° 799; de 1974; en el título III, letra A) del circular N° 35.593, de 1995, de la contraloría general de la república y lo previsto en el artículo 39 de la ley N° 18.695.-
- 9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando la necesidad imperiosa de realizar la compra 42 logos estatales para CHTW-93 C.C. 193, CGZH-35 C.C. 201, CHTW-94 C.C. 192, UC-8558 C.C. 15, TG-9657 C.C. 12, CGZV-50 C.C. 191, CBJD-27 C.C. 184, YS-9879 C.C. 150, BTPP-59 C.C. 168, CGZH-34 C.C. 203, CGZH-31 C.C. 201 CGZH-32 C.C. 204, CGZH-33 C.C. 202, FBDL-85 C.C. 223 y 1 logo institucional para jeep CGZH-32 C.C. 204 área de gestión (1-1-1), CHDB-70 C.C. 200, PA-2987 C.C. 08, JL-5555, C.C. 224, CVTV-95 C.C.210, WH-8609 C.C. 153 DKVW-91 C.C. 220, BGWH-52 C.C. 164, área de gestión (2-2-1) de la I. Municipalidad de Parral, conforme a lo prescrito en artículo 3° del decreto de ley N° 799; de 1974; en el título III, letra A) del circular N° 35.593, de 1995, de la contraloría general de la república y lo previsto en el artículo 39 de la ley N° 18.695.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor **Mirko Parada Kovacic., Rut N° 11.176.896-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición de "42 logos estatales y 1 logo institucional para vehículos de la i. municipalidad de parral, conforme a lo prescrito en artículo 3° del decreto de ley N° 799; de 1974; en el título III, letra A) del circular N° 35.593, de 1995, de la contraloría general de la república y lo previsto en el artículo 39 de la ley N° 18.695", al proveedor **Mirko Parada Kovacic., Rut N° 11.176.896-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.-) IVA Incluido.

2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215-22-06-002 "Mantención y reparación de vehículos" Área de Gestión (1-1-1) (\$180.000.-) 215-22-06-002 "Mantención Y Reparación De Vehículos" Área de Gestión (2-2-1) (\$70.000.-) del presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
D. A. P. R. ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



[Signature]
V.º B.º JURIDICO

IUE/ARC/RLG/FGG.-
DISTRIBUCION:
✓
Archivo Partes,
Oficina Adquisiciones,
Dirección Control,
Dirección finanzas (2),
Jurídico